DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8021
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD IDIGER 2015ER5488

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	27	MÓVIL	5	
FECHA	01 de Abril de 2015	HORA	10.00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 7 Sur No. 24D-13	**ÁREA DIRECTA**			300 m2		
SECTOR CATASTRAL	La Fraguita	**POBLACIÓN ATENDIDA**			12		
UPZ	38– Restrepo	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	**7**	**NIÑOS**	5
LOCALIDAD	15 – Antonio Nariño	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0011SHCN	**OFICIO REMISORIO**			CR-20176		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 7 Sur No. 24D-13, se localiza en el Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, no pertenece a un barrio

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP). Por otra parte y según el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector evaluado donde se ubica el predio NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en zona de amenaza por procesos de remoción en masa. Ver Figura 1.

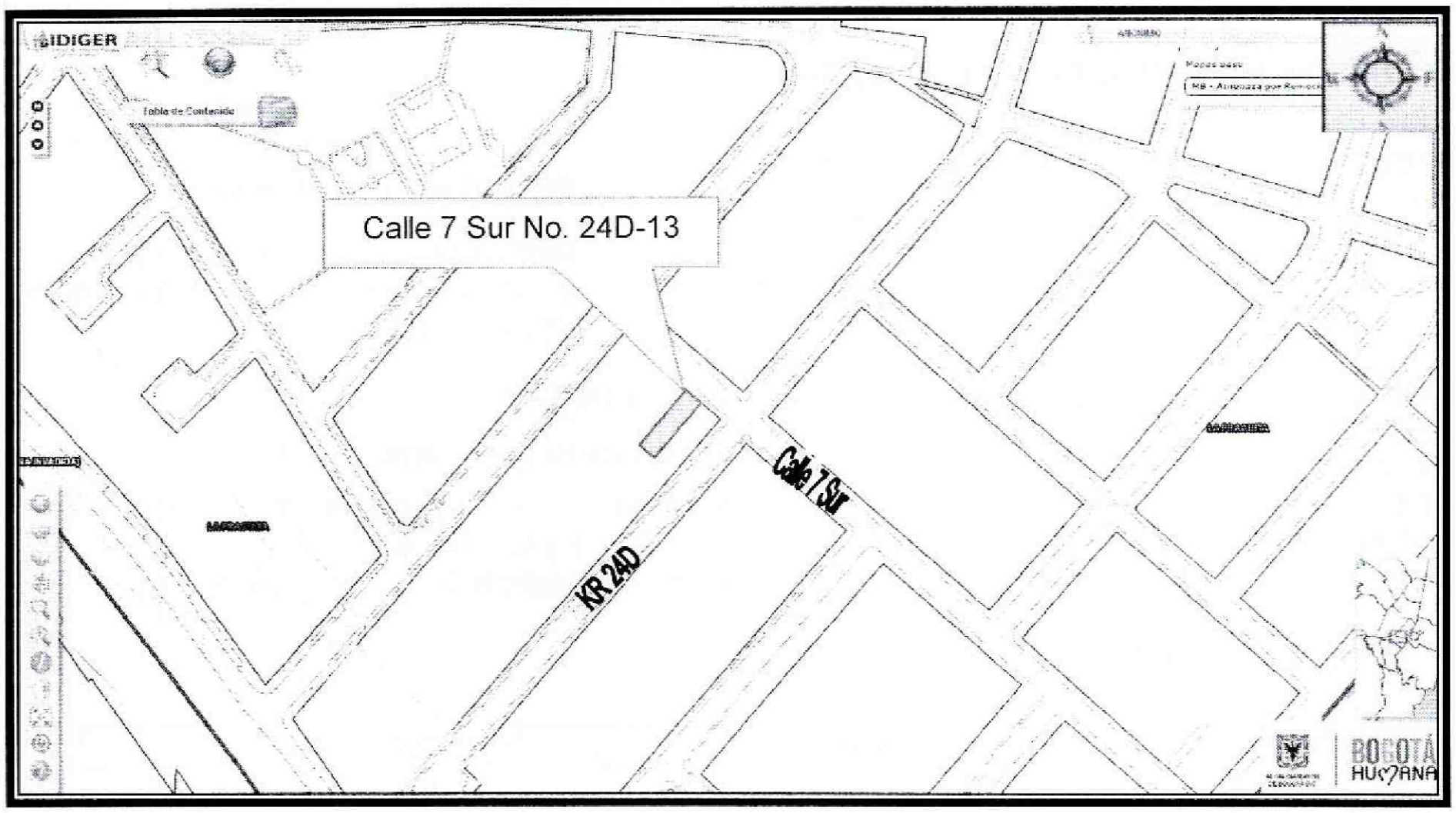


Figura 1. Localización del sector donde se encuentra el predio de la Calle 7 Sur No. 24D-13, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, según el Decreto 190 de 2004.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2015ER5488, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el 01 de Abril de 2015, al predio ubicado en la Calle 7 Sur No. 24D-13, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño. La zona donde se ubica el predio, corresponde a zona de plana, consolidada, con vías de acceso vehicular pavimentadas. La zona cuenta con servicios públicos básicos.

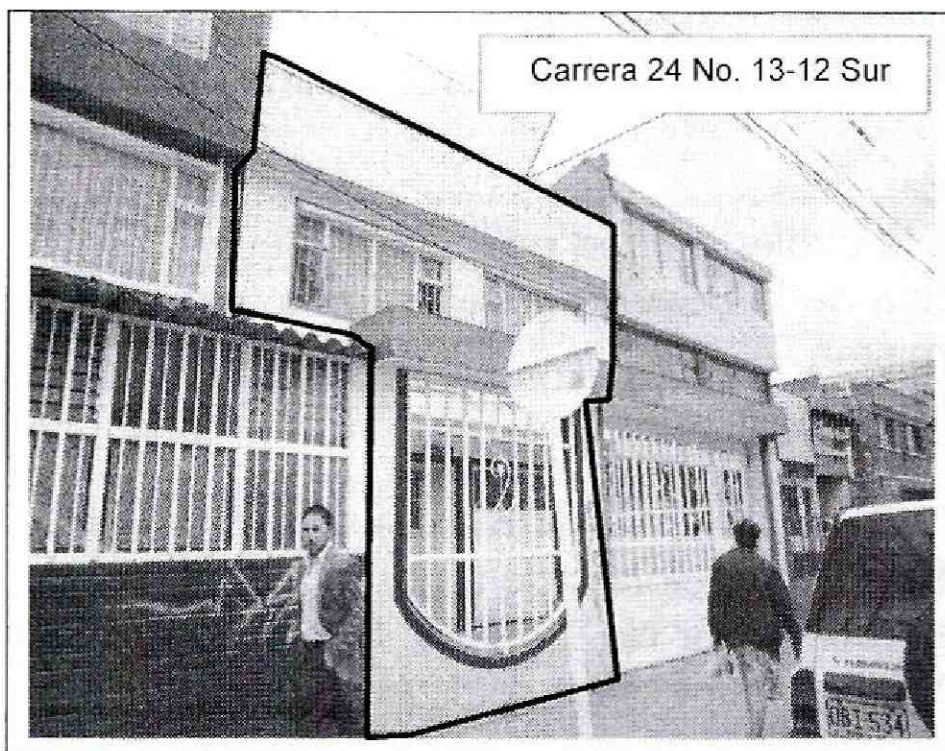
En el predio de la Calle 7 Sur No. 24D-13, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, se emplaza una edificación de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de asbesto-cemento y plásticas, soportadas sobre entramado en madera, con cielo rasos en láminas y machimbre, pisos en concreto y baldosa (Ver fotografía 1).

De acuerdo a la solicitud; de revisión de la vivienda de la Calle 7 Sur No. 24D-13, dada la granizada del 22 de Marzo de 2015, se realizó inspección visual, a las áreas del tercer nivel de la edificación costado Sur-occidental, donde se evidenciaron humedades en algunos muros, tanto de cerramiento como divisorios, mientras que los cielos rasos en láminas, presentaban desprendimiento parcial y abombamiento (Ver Fotografías 2 y 3), del mismo modo se evidenciaron deficiencias en la instalación de los elementos que conforman la cubierta, sobre las tejas de asbesto-cemento y plásticas se apreciaron objetos pesados, al parecer como parte del sostenimiento parcial de la misma; condiciones que pueden agudizar las afectaciones que presenta la edificación al costado Sur-occidental.

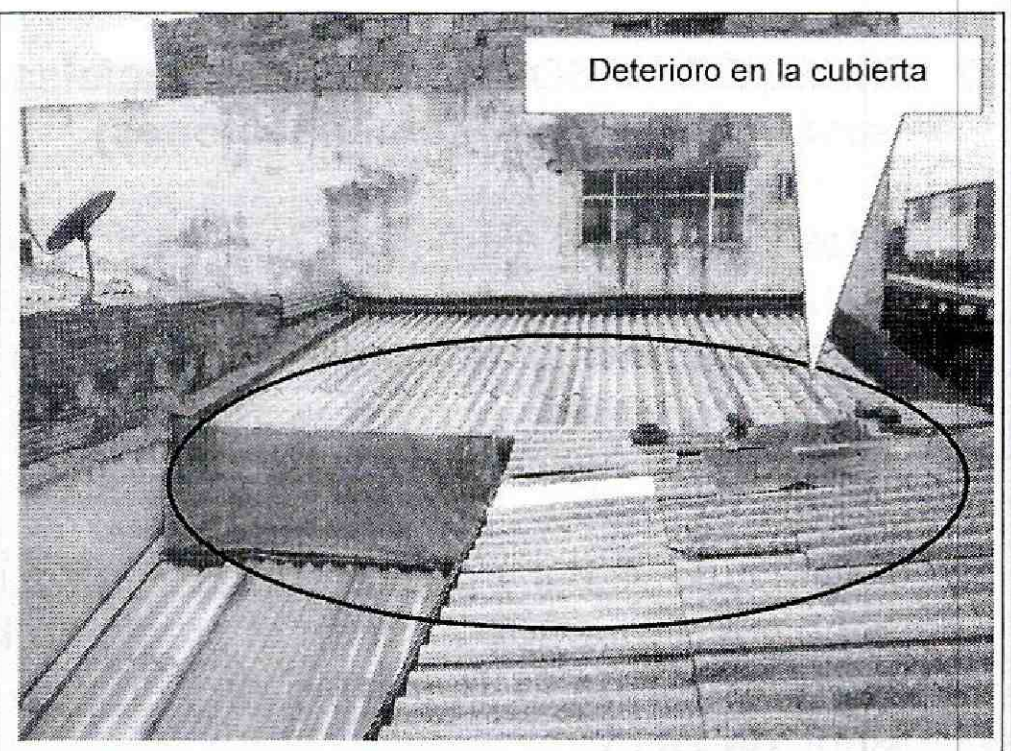
Hacia el costado Nor-oriental de la edificación, en el tercer nivel, se evidenció, ligera deformación en elementos de madera y abombamiento en la estructura de machimbre del cielo raso (Ver Fotografía 4).

Las mencionadas humedades, las deficiencias constructivas y el deterioro de la cubierta en el tercer no nivel, no comprometen en el corto plazo la estabilidad en estructural de la edificación de la Calle 7 Sur No. 24D-13, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, bajo cargas normales de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



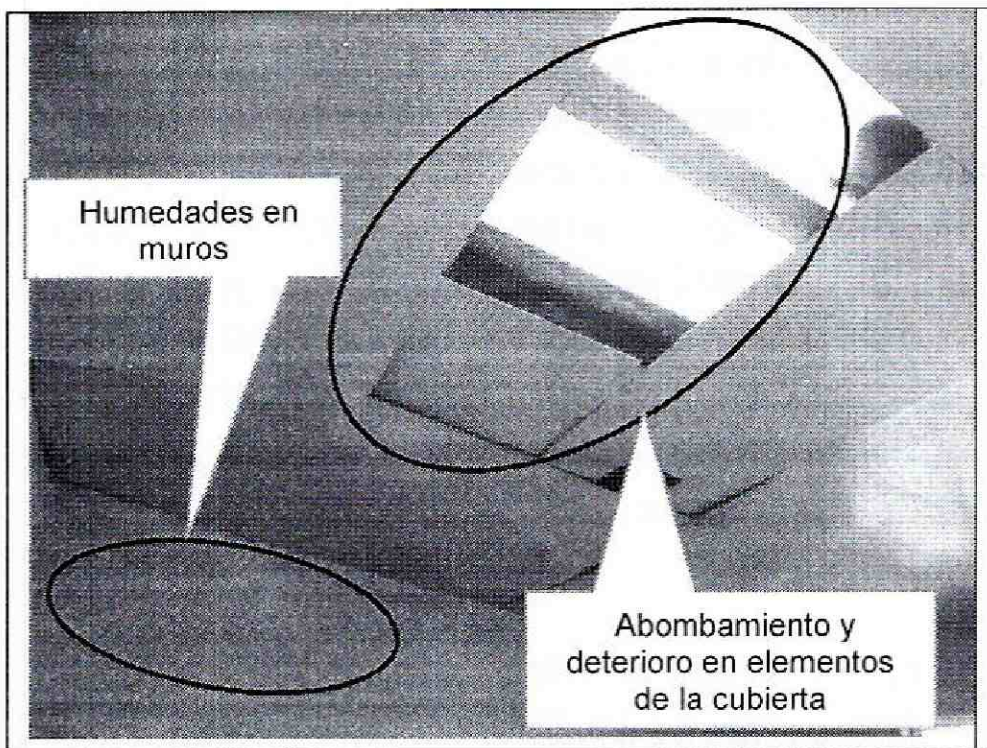
Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación de la Carrera 24 No. 13-12 Sur, Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño.



Fotografía 2. Estado de la cubierta en el costado Sur-occidental de la vivienda, aprecia deterioro en las tejas de asbesto- cemento y plásticas.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Humedades algunos muros y deterioro en los elementos de cielo raso del tercer nivel, costado Sur-occidental de la edificación de la Carrera 24 No. 13-12 Sur.



Fotografía 4. Abombamiento en la estructura de machimbre del cielo raso del segundo nivel, costado Nor-oriental de la edificación de la Carrera 24 No. 13-12 Sur.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de los elementos que conforman la cubierta de la edificación de la Calle 7 Sur No. 24D-13, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, de no realizar el oportuno manteniendo de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la edificación emplazada en el predio de la Calle 7 Sur No. 24D-13, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño. Inspección realizada el día 01 de Abril de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 7 Sur No. 24D-13, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Nariño Nariño, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, sin embargo de no implementar de manera inmediata, obras para el mantenimiento de los elementos que conforman la cubierta en el tercer nivel de la edificación, se podría presentar avance en las humedades y posible colapso parcial y/o total de la cubierta dadas las deformaciones evidenciadas.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio Calle 7 Sur No. 24D-13, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, implementar acciones para el mejoramiento y mantenimiento de la cubierta del tercer nivel de la edificación, así como de los muros

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.gire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

con humedades, con el propósito de optimizar las condiciones seguras y adecuadas para su función.

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de la recomendación impartida mediante este Diagnosticó Técnico.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.idiger.gov.co ... mail: idiger@idiger.gov.co